



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

12120

VISTOS:

18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

del Presidente del Club de Cueca Los Confines de Angol y Memorándum de Concejo Municipal N° 393 del 10-11-2014, que señala Sesión Ordinaria de Concejo N° 31 del 05-11-2014, Aprobando Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Aporte Cultural al **CLUB DE CUECA LOS CONFINES DE ANGOL**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para hacer entrega de dichos recursos a Don José Aguilera Morales quien solicito la impresión de las Obras “Villancicos Campesinos de la tradición Oral”.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
★ ALCALDE ★
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia